

Violencia machista y televisión: propuesta de análisis de informativos sobre el 016

Max Römer Pieretti, Susana Moreno Pachón

*Universidad Camilo José Cela de Madrid, España
mwalter@ucjc.edu, smoreno@ucjc.edu*

Resumen

Estudiar la información acerca de la violencia machista reflejada en los telediarios y el tratamiento noticioso, propone como hipótesis el adecuado uso de este tipo de información para la sensibilización de la sociedad. La investigación adopta una metodología mixta con la que se analizan 3360 telediarios y esa data se contrasta con 7 entrevistas en profundidad para ampliar el conocimiento sobre el problema. Se concluye que este fenómeno social pasa por una reflexión ética, la búsqueda de concienciar a la sociedad y de poner en evidencia la existencia de los protocolos de actuación policial para estas situaciones violentas.

Palabras clave: Violencia machista, televisión, teléfono de denuncia 016, responsabilidad social de los medios de comunicación, ética periodística, sensibilidad social.

Gender Violence and Television: Motion for Analysis on Newscast About 016 (Phone-Number)

Abstract

For study the information on gender violence reflected in the newscast and the news coverage, we proposed a hypotheses based on the proper use of this information for the awareness of society. This research adopts a mixed methodology to analyze 3360 newscasts and that data is contrasted with 7 in-depth interviews to increase awareness about the problem. We conclude that this social phenomenon goes through ethical reflection, seeking to sensitize the society and to highlight the existence of protocols policing these violent situations.

Keywords: Gender violence, TV- telephone complaints 016, social responsibility of the media, journalism ethics, social awareness.

1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

El asesinato de una mujer a manos de su pareja en diciembre de 1997 puso, por primera vez en la historia de España, voz y rostro a la violencia machista que hasta entonces había estado encerrada en el ámbito privado. La práctica periodística y la conciencia colectiva empujaron a las instituciones a asumir este problema como una prioridad de sus agendas políticas. Desde entonces, mucho se ha avanzado en materia legislativa y social, lográndose una ley pionera en el mundo y aplicándose numerosas medidas de prevención de la violencia y protección a la víctima. Pero, en la actualidad, la sociedad empieza a asumir cada muerte como “una más”, por lo que se hace necesario reflexionar desde los medios de comunicación y sobre todo desde la televisión –como principal altavoz de este tipo de noticias– sobre la idoneidad de los recursos utilizados para informar sobre violencia machista que, expertos como Bandrés (2011) la han llegado a definir como “terrorismo contra las mujeres”.

Como Bandrés, son muchas las voces que han alzado su preocupación sobre esta lacra social y sobre el papel que juegan los medios de comunicación en la transmisión de noticias relacionadas con la violencia machista.

La directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Teresa Jiménez Vilchez (2003) asegura que los *media* recrean la realidad que transmiten y nos ofrecen una imagen mediatizada de la sociedad, construida en función de motivaciones distintas. Cita a Umberto Eco en su definición de televisión como “aparato para la *producción* de hechos”, para destacar que ni las imágenes, ni los titulares, ni los personajes y, por supuesto, tampoco el lenguaje son algo neutro. No deja pasar la voluntad de rentabilidad económica de la industria de la televisión que, junto a la publicidad, generan imágenes estereotipadas: “Surge así una violencia *simbólica* que puede pasar desapercibida (...) pero que reviste una considerable gravedad (...) porque puede ser la antesala de aquella, física o psíquica, ejercida contra mujeres concretas” (Jiménez, 2003:57).

Entiende Jiménez (2003) que esa violencia refuerza a la mujer en papeles pasivos y secundarios y que un enfoque centrado en el componente emocional para hablar de los malos tratos acaba reforzando estereotipos y marcando a las mujeres con el estigma de una “victimización paralizante”.

Creemos que el lenguaje en los medios de comunicación no es inocente y que frases como ‘era una persona muy normal’, ‘algo debió pasarle por la cabeza’ o ‘fue un crimen pasional’ puestas en boca de allegados, vecinos o familiares de víctima y agresor no hacen otra cosa que alejar los malos tratos de su dimensión social porque, no solo pretenden comprender al maltratador sino que enfocan estas agresiones como respuestas aisladas a problemáticas personales. Y secundamos la opinión de Jiménez cuando echa en falta relatos que muestren a hombres y mujeres en la cotidianidad, que reflejen las circunstancias y condicionantes reales que acompañan a la violencia y que den verdadero protagonismo a las mujeres, y no ese protagonismo cedido por el agresor cuya identidad se suele ocultar en las informaciones mientras la víctima es mostrada con nombre completo e incluso fotografías.

Por todo ello, la directora del Instituto Andaluz de la Mujer ya reclamaba en 2003 la incorporación de la perspectiva de género con un enfoque transversal en las Facultades de comunicación, así como la necesidad de un posicionamiento global contra la violencia de género “en aquellos que construyen y vertebran las noticias y las imágenes, y que tienen en sus manos la posibilidad de transformar el imaginario colectivo hacia nuevos valores de igualdad y respeto” (Jiménez, 2003:60).

La Unió de Periodistes Valencians reconoce que la multiplicación de noticias sobre violencia machista aparecidas en los medios de comu-

nicación han logrado sacar a la luz un problema antes oculto, pero, al mismo tiempo, se lamenta del efecto anestésico que provoca tal avalancha de noticias. Este colectivo va un paso más allá y afirma que la neutralidad ya no basta. Y para derribar ese efecto narcotizante en la sociedad propone manifestar sin ambages la repulsa hacia los malos tratos, hacia quienes los infringen y hacia las causas que los provocan.

Dice Rosa Solbes (2003) que a la hora de informar no podemos situarnos en un punto equidistante entre víctima y verdugo, porque si lo hacemos estaremos dando carta de legitimidad al crimen y al terror.

No se trata de renunciar a nuestro deber de informar verazmente, pero tampoco de utilizar el adjetivo necesario que exprese con claridad la indignidad y la situación intolerable que supone la violación de los derechos humanos más elementales (2003: 242).

Martínez (2011) opina que los medios de comunicación informan ahora mejor que hace diez años, pero no aplican los códigos deontológicos que han ido proliferando últimamente, bien porque no se conocen o porque simplemente no se ponen en práctica:

Los periodistas parecen no conocer las recomendaciones o, al menos, no han profundizado en ellas. Incluso en el caso de la ley hay un conocimiento vago al respecto, inconcreto, y por tanto sus recomendaciones no se plasman en el trabajo cotidiano (2011: 321).

Para que las recomendaciones surtan efecto y para que las llamadas de atención sigan manteniendo vivo el debate del tratamiento de la mujer y la violencia machista en los medios de comunicación, Juana Gallego (2003) insiste en hacer *pedagogía de género*, una expresión que ella misma acuña para exigir a las administraciones públicas que tomen conciencia de la necesidad de cambiar los discursos informativos para ayudar a concienciar a la profesión periodística, que tanta incidencia tiene en la visibilidad o invisibilidad de los problemas sociales. Esta autora considera que las numerosas recomendaciones o guías prácticas ya publicadas tienen la limitación de su carácter voluntario y, por tanto, de su difusión. E incluso denuncia que varios organismos públicos han editado manuales con recomendaciones de estilo que los propios documentos elaborados por esas mismas instituciones no recogen.

Dentro de todos los códigos deontológicos aparece la necesidad de informar sobre las herramientas de que dispone la víctima para poder escapar de su terrible situación. De este asunto ya quedaron importantes acuerdos adoptados en una reunión que mantuvieron los responsables de las televisiones públicas y privadas, los colectivos de ayuda a la mujer maltratada y responsables de las unidades contra violencia de género, durante una reunión mantenida en el año 2007 con la entonces Vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. Y un acuerdo principal fue el de incluir el teléfono 016 en todas las informaciones relacionadas con el maltrato a la mujer. Sin embargo, han pasado ocho años y dicha premisa no se cumple en el cien por ciento de las noticias. ¿Cuáles son las causas de esta ausencia? y ¿Qué consecuencias genera esta ausencia en la percepción que la sociedad actual tiene de esta lacra?, son preguntas que pretendemos responder en este estudio.

1.1. Los datos

Desde el 1 de enero de 2003 (fecha en la que comenzó la recogida de datos por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), hasta el 31 de diciembre de 2014, un total de 766 mujeres han muerto a manos de sus parejas o exparejas en España (Ilustración 1). Esto indica que detrás de cada caso hay una causalidad de grandes dimensiones que los medios de comunicación, y en especial la televisión, no pueden obviar.

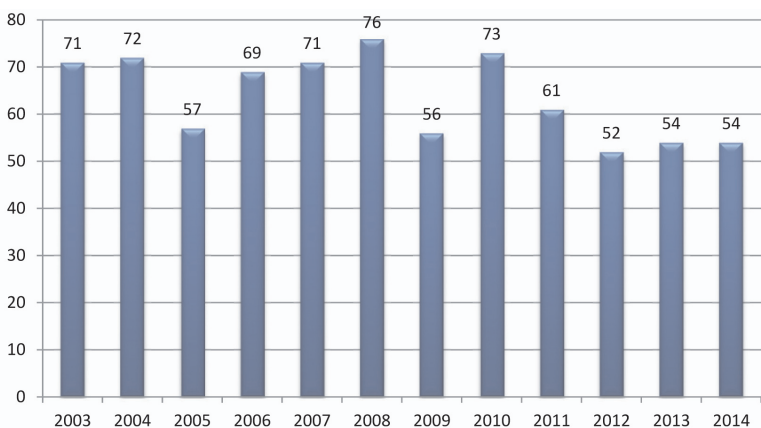


Ilustración 1. Estadística de mujeres muertas por violencia machista (2003-2014).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos aportados por el Instituto de la Mujer y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Informe del Defensor del Pueblo (2008) sobre violencia contra la mujer define a los dos protagonistas de este triste fenómeno: agresor y víctima.

1.2. El agresor

Según dicho estudio, el hombre que emplea la violencia contra su pareja o expareja no pertenece a una determinada clase social y no está enfermo sino que reproduce actitudes estereotipadas y cree que por el hecho de ser hombre ha de ejercer el poder dentro de la familia. El informe también incluye el estudio llevado a cabo por un equipo de psicólogos, que concluye que la conducta violenta está provocada por factores genéticos, sociales, culturales y psicológicos, aunque los factores biológicos –hormonas, disfunción neurofisiológica o herencia– no actúan de forma específica como causantes de la violencia. Y citan varias investigaciones realizadas en Estados Unidos, Inglaterra, Escocia, Francia y Holanda para determinar que la violencia es un comportamiento aprendido ya que el 81% de los hombres maltratadores fueron testigos o víctimas de malos tratos en su niñez.

En este sentido, los expertos apuntan a los principios culturales, costumbres sociales y normas religiosas, como factores determinantes para ejercer y justificar la violencia contra mujeres y niños.

En nuestra cultura, y desde hace muchos siglos, a los padres se les ha adjudicado una autoridad incuestionable sobre su descendencia, y al hombre la misma autoridad y poder sobre la mujer. Estas ideas irracionales se han transmitido y aprendido de generación en generación (2008:103).

Así, cuando los roles comienzan a cambiar, la violencia se convierte, según los expertos, en una forma de afirmarse y de no perder el control sobre el entorno. Cada intento de poner fin a la relación violenta por parte de la mujer, el hombre lo vive como una catástrofe emocional y trata de conquistarla por la fuerza. Si no lo logra, entonces lo intenta generando compasión, amenazando con suicidarse o simulando enfermedades.

Este grupo de expertos determina una serie de rasgos que distinguen al maltratador, a saber:

- Incapacidad para tolerar frustración o situaciones de stress
- Incapacidad para aceptar responsabilidad por sus actos

- Son estrictamente celosos: quieren controlar la vida de su esposa completamente
- Temen que su esposa los abandone y tratan de evitarlo por medio del temor
- Se sienten en situación de poder y quieren conservarla
- Fueron a su vez maltratados o sufrieron de negligencia cuando eran niños
- Utilizan el sexo como un acto de agresión, para sobreponerse a la impotencia o bisexualidad. Tienen dificultad en reconocer o describir sentimientos
- A menudo presentan doble personalidad: amorosos y violentos
- Son tradicionalistas: creen en la supremacía del hombre y en los roles sexuales estereotipados
- Mantienen una relación de intensa dependencia con la víctima
- Utilizan el alcohol como excusa para agredir; no agreden a causa del alcohol
- Han vivido en un ambiente donde es habitual agredir a una mujer
- Tienen una baja autoestima y necesitan validar su ego a través de su esposa
- Creen que es el hombre el que tiene el poder
- Nunca piensan que tienen un problema, no creen que su conducta violenta tenga consecuencias negativas
- Tienen problemas de índole sexual (miedo a la impotencia) por lo que busca demostrar su hombría a la fuerza
- Tienen un pobre control de sus impulsos y un temperamento explosivo
- Aíslan a su pareja para controlarla
- Han tenido en muchos casos problemas previos con la ley
- A veces niegan haber agredido (2008:113-114).

1.3. La víctima

En el Informe del Defensor del Pueblo también se citan algunos rasgos característicos de la mujer maltratada, como su baja autoestima y el concepto del amor romántico, con la consiguiente carga de altruismo,

sacrificio, abnegación y necesidad de constante aprobación. Esta visión del amor les lleva a no percibir la humillación a la que están siendo sometidas sino que disculparán a su pareja, se culparán ellas mismas y tratarán de convertir al hombre real con el que conviven en el hombre ideal con el que sueñan. Además, ha sido socializada para pensar que los golpes son algo normal en el matrimonio y piensa que nadie puede ayudarla; abraza esperanzas de que todo cambiará en breve y se aísla socialmente; se define a sí misma en términos de las necesidades de los demás, exhibe desórdenes de depresión y subestima el peligro de su situación.

1.4. La violencia y su tipología

Los tipos de violencia son tres: física, psíquica y sexual, que suelen ir unidas en la mayoría de los casos.

La **violencia física** puede ser continua o cíclica. Según los psicólogos, se detecta por la presencia de heridas, arañazos, quemaduras, cortes, fracturas, asfixia o ahogamientos, y suele terminar en suicidio u homicidio.

La **violencia psíquica** se traduce en insultos, vejaciones, gritos, castigos y humillaciones en público, que mantienen una situación de angustia y aniquila el equilibrio psicológico de la víctima. “El terror psíquico persiste bajo la forma de amenaza, del espionaje y de los interrogatorios. Este tipo de violencia conduce sistemáticamente a la depresión y a veces al suicidio” (Oficina del Defensor del Pueblo, 2008: 106).

La **violencia sexual** es cualquier acto ejercido sobre una mujer para imponerle una relación sexual en contra de su voluntad. La Asociación española de Mujeres contra la Violación cifra en una de cada siete las mujeres casadas que han sido violadas o agredidas sexualmente por sus maridos. Este tipo de violencia suele omitirse en el momento de presentación de una denuncia por malos tratos, ya que la víctima prefiere centrarla en las agresiones físicas. “Las mujeres tienden a minimizar este tipo de violencia, sobre todo dentro de la pareja, por creer que los hombres tienen unas necesidades que deben satisfacer a su manera” (Oficina del Defensor del Pueblo, 2008: 107). Las pocas denuncias por violaciones y agresiones sexuales que se presentan, son realizadas después de la ruptura, según el Informe del Defensor del Pueblo.

En total, los juzgados de violencia sobre la mujer han instruido un total de 963.471 delitos en sus siete primeros años de existencia, desde su nacimiento en 2005. Han dictado 108.123 sentencias condenatorias, lo

que supone un 78,7% del total, según datos del Observatorio contra la Violencia de Género (2012).

En 2012 se presentaron 128.543 denuncias –lo que supuso un 4,1% menos que el año anterior–, y se dictaron 50.743 sentencias, de las cuales 30.284 fueron condenatorias (59,68%), y 20.459, absolutorias (40,32%). La Ilustración 2 muestra el sentido de dichas sentencias, dividido por juzgados, ya que los delitos instruidos donde no hay conformidad y los más graves, son enjuiciados después por los Juzgados de lo Penal (para penas inferiores a cinco años de prisión) o por las Audiencias Provinciales (para penas superiores a los cinco años).

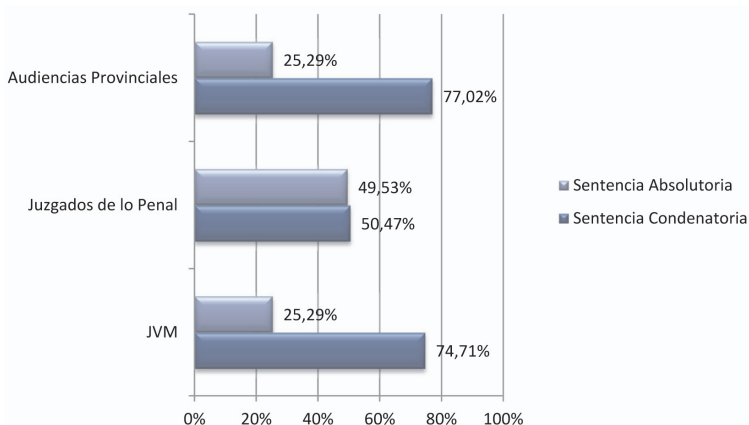


Ilustración 2. % Sentido de las sentencias condenatorias según el tribunal.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (2012)

Como puede apreciarse en el gráfico, los juzgados que mayor número de sentencias condenatorias dictaron fueron los de Violencia contra la Mujer (74,71%), seguidos de las Audiencias Provinciales (77,02%) y de los Juzgados de lo Penal (50,47%).

El aumento en el número de denuncias y de sentencias de los últimos años no es sinónimo de un crecimiento de la violencia machista sino que responde a más bien a la ruptura de la relación de dominio que sufren muchas mujeres y a la desaparición de muchos factores que impedían dar el paso adelante, como la falta de formación policial y judicial, la incomprensión de la sociedad hacia la víctima, la desprotección de la denunciante y sus condiciones socioeconómicas de futuro.

Por el contrario, los motivos más destacados por los que las mujeres no denunciaron a sus agresores son vergüenza (21.08%), miedo (26,56%), y el no conceder importancia a la violencia de género sufrida (44,6%), según el Centro de Investigaciones Sociológicas (2014), que realizó una encuesta por encargo de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a una muestra de 2.580 personas de ambos sexos representativa de la población residente en España de 18 o más años. Entre las principales conclusiones de este informe, cabe destacar:

– Un 48% de las mujeres y un 38% de los hombres tiene algún conocimiento del teléfono 016 de atención a la víctimas, tanto memorización del mismo como conocimiento de su existencia aunque no recuerden el número.

– Entre las mujeres que se identifican como víctimas de violencia de género el recuerdo del teléfono 016 es mayor: el 64% conoce dicho teléfono y el 9 % conoce que existe un teléfono de atención a las víctimas pero no cita el 016. Aún así, una de cada cuatro parece no tener ningún conocimiento del mismo.

Este desconocimiento de un recurso como es el teléfono de información a las víctimas de malos tratos pone de manifiesto que la televisión, como principal canal de comunicación de los ciudadanos, no insiste lo suficiente en la publicación del mismo, incumpliendo una recomendación del gobierno e impidiendo que las mujeres que sufren violencia machista dispongan de un recurso público más al que poder recurrir para escapar de su terrible situación.

Con esta disertación pretendemos analizar en qué medida aparece el teléfono 016 en los informativos de televisión de los principales canales españoles.

2. MARCO METODOLÓGICO

Se muestran los datos derivados de la investigación titulada *Estudio del tratamiento de la violencia machista en los informativos de televisión*. Dicho estudio fue abordado de manera plurimetodológica. Desde un punto de vista cuantitativo se realizó un estudio sobre el tratamiento informativo dado a todas las noticias sobre violencia contra las mujeres emitidas por las cadenas nacionales públicas y privadas españolas durante el año 2012. En total, se visionaron 3660 informativos, que emitieron un total de 283 noti-

cias relacionadas con la violencia machista, de las cuales 198 informaron del hecho puntual de alguna de las 52 mujeres que fallecieron asesinadas a manos de sus parejas o exparejas ese año. Por otro lado, desde un abordaje cualitativo se realizaron un total de siete entrevistas a los directores de informativos de las cadenas nacionales de televisión (la televisión pública, el grupo empresarial Mediaset –que engloba a Telecinco y Cuatro– y el grupo Atresmedia –del que dependen los informativos de Antena 3 y La sexta–), a los tres funcionarios del rango policial, judicial y de la fiscalía que mayor número de casos de violencia contra la mujer ha tratado en España, y al máximo responsable de uno de los organismos estatales de mayor prestigio en la lucha contra la violencia de género.

3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

De manera concreta en este artículo nos detendremos en el apartado dedicado a la emisión del rótulo del teléfono 016 en todas aquellas noticias que versan sobre violencia contra la mujer, tal y como se pactó en 2007 durante el encuentro que mantuvieron los responsables de las cadenas de televisión privadas y pública y la entonces Vicepresidenta del Gobierno de España.

Pues bien, un lustro después y tras el análisis de los informativos de todo el año 2012, podemos concluir que **la medida de inclusión del teléfono 016 no se cumple en más de la mitad de los casos**. Tal y como vemos en la tabla 1, tan solo en un 40,28% de los informativos del año 2012 se incluyó el rótulo 016. Sin embargo, hay que destacar que las pruebas estadísticas nos informan de que existe algún tipo de relación entre la variable uso del rótulo 016 y la variable cadena, pues la chi-cuadrado de Pearson es inferior a 0,05. Así, podemos afirmar que el hecho de que TVE1 rotulara un 78,49% de sus noticias (señalado en color verde como dato más positivo) y La Sexta apenas un 10% (señalado en rojo, como negativo) es estadísticamente significativo. De este modo los datos comienzan a revelar una clara diferencia de tratamiento de la noticia en las cadenas (ver Tabla 1):

La cadena pública es, según los datos, la que más fielmente aplica su propio manual de urgencia aprobado en el año 2002, y la que respeta en mayor medida los acuerdos adoptados con la Vicepresidencia del Gobierno de España en el año 2007.

Tabla 1. Uso del rótulo 016

Rótulo 016	Total	Chi-Cuadrado			Cadenas		
	%	Cadena	TV1	A3	Cuatro	T5	La Sexta
Sí apareció	40,2	0,000	78,49	53,33	21,54	12,12	10,34
No apareció	59,8		21,51	46,67	78,46	87,88	89,66

Matriz de resultados del análisis de los informativos españoles del año 2012.

Resultados: Total Cadena.

Fuente: Elaboración propia.

Sin lugar a dudas, es la que demuestra más sensibilidad ante la medida, ya que asignó el rótulo 016 de ayuda a la mujer maltratada, en el 78,5% de las noticias. Sobre el 21,5% restante podemos asegurar que corresponde a noticias complementarias, referidas a actos institucionales, recortes del gobierno, balances judiciales y otros contenidos relacionados con la violencia machista pero no directamente con las mujeres que perdieron la vida a manos de sus parejas o exparejas.

Por su parte, las cadenas privadas muestran una tendencia bien diferente a la pública, y también entre ellas hay diferencias notables, alejándose Antena 3 del resto de las privadas, pues fue el canal privado que más veces incluyó el rótulo 016 (53,3%), seguida de Cuatro (21,5%), Telecinco (12,1%) y La Sexta (10,3%).

Los datos aquí expuestos no acaban de coincidir con los testimonios de los responsables de las cadenas de televisión entrevistados en profundidad, ya que, mientras que el de la pública considera necesario e indiscutible la inclusión del rótulo, entre los de las privadas se mantiene el mismo discurso, aunque, como hemos visto, no se corresponde con lo que luego ejecutan sus informativos. Uno de los grupos mediáticos privados se destaca el esfuerzo que se hace, mientras que desde el grupo contrario se destaca la utilidad de este servicio poniendo como ejemplo la emisión de una noticia en la que un maltratador llamaba por teléfono a su pareja para amenazarla e insultarla.

“Yo creo que desde que hace unos años fuimos pioneros en poner en marcha la iniciativa de poner en pantalla el 016 y de informar con rigor adecuado (...). Cualquier aportación externa la podemos valorar e incorporar si es positiva pero el esfuerzo nosotros ya lo hemos hecho” (periodista 1).

“Hay tantas mujeres que han vivido episodios similares (al de un hombre que llama a su pareja para insultarla y amenazarla) como algo cotidiano y no lo identifican como maltrato, que eso es terrible, y gracias al teléfono 016 es posible identificar y prevenir este tipo de episodios” (periodista 2).

Queda claro que los periodistas de las cadenas privadas son conscientes de la importancia del teléfono 016. Sus responsables así lo afirman, pero la realidad que nos ofrece la estadística y este estudio es otra, ya que esta medida no forma parte de la práctica diaria. Esto probablemente esté señalando que existen cuestiones más importantes a la hora de redactar una noticia de este tipo: la noticia en sí (*expertise* del periodista) es más importante que las consecuencias que su emisión pueda generar. Así, tanto lo positivo como lo negativo que esas consecuencias puedan acarrear quedan relegados a un segundo plano en las prioridades de aquellos que deciden no sólo qué es noticia sino también cómo se expone a la audiencia.

Tanto a los funcionarios como al experto en violencia de género del Observatorio contra la Violencia de Género entrevistados les parece indispensable la aparición del teléfono de ayuda a las mujeres maltratadas en las noticias de televisión. Y, es más, realizan un llamamiento a los medios de comunicación que a veces se olvidan de incluir el rótulo e impiden que la información llegue a todo el mundo.

De hecho, y según la encuesta elaborada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y el Centro Reina Sofía (2010), un 83% de los ciudadanos consultados asegura conocer el número 016 como el teléfono de atención a las víctimas de violencia de género y el 74,4% dice que lo conoce por la televisión, lo que pone de manifiesto la necesidad de que este medio de comunicación se convierta en un verdadero servicio público que ayude a la lucha contra esta herida social.

En la mecánica de trabajo en los informativos de televisión destaca la premura de tiempo con la que se prepara la mayoría de las noticias. En muchas ocasiones, la noticia se produce a pocos minutos de su emisión y el periodista se centra en buscar la imagen con la que acompañar los datos obtenidos, de manera que la inclusión del rótulo 016 se convierte en una cuestión secundaria para el informador.

Se detecta una cierta relajación en el cumplimiento de esta medida que, a nuestro juicio, necesitaría de un nuevo estímulo para que los resultados no acaben siendo desalentadores.

En cuanto a la relación entre las variables uso del rótulo 016 y noticia principal (aquella que informa de la muerte de una mujer a manos de su pareja o expareja) o noticia complementaria (aquella que informa de balances y campañas institucionales contra la violencia de género), ésta no parece relevante, pues la chi-cuadrado está por encima del 0.05, tal y como podemos observar en la Tabla 2.

Tabla 2. Uso del rótulo 016 por tipo de noticia

	Total	Chi-Cuadrado	Tipo de noticia	
	%	Tipo Noticia	Complementaria	Principal
Sí apareció	40,3	Sin significación	40,0	40,4

Matriz de resultados del análisis de los informativos españoles del año 2012.

Resultados: % total tipo de noticia.

Fuente: Elaboración propia.

4. CONCLUSIONES

Tras el análisis de los informativos de las cinco cadenas nacionales de televisión durante el año 2012, cabe afirmar que, en general, los medios de comunicación no incluyen el teléfono de ayuda 016 a sus informaciones relacionadas con la violencia machista. Las declaraciones de profesionales y expertos dejan clara la necesidad y utilidad de incluir un rótulo con esta información, sin embargo el estudio cuantitativo nos dice que este importante recurso estuvo ausente en casi el 60% de las noticias sobre violencia sobre la mujer emitidas ese año.

Esta omisión pone de manifiesto que el periodista piensa más en el eje agresor-beneficio que en el eje víctima-concienciación. El resultado es un planteamiento informativo con detalles del suceso pero nula utilidad pública ya que no enfatiza los daños infligidos a toda la sociedad ni ofrece herramientas de lucha a las víctimas que en esos momentos sufren agresiones por parte de su pareja o expareja.

Es aquí donde se hace necesaria una reflexión ética en el ámbito del periodismo televisivo. Serán varios los actores de este proceso: las propias cadenas de televisión, la Comisión contra la Violencia de Género y su brazo ejecutor el teléfono 016, los periodistas y la Policía Nacional. La relación agresor-beneficio que apunta –tal vez– a una mayor audiencia por su espectacularidad, no aporta a la televisión su relación directa con los niveles esperados de responsabilidad social.

En ese sentido, cabe destacar la buena praxis de la cadena pública española que, consciente de su función, es la que más veces incluyó el teléfono de ayuda contra el maltrato, respetando su propio manual de estilo.

Resulta especialmente conveniente la normalización de esta práctica teniendo en cuenta que, según varios estudios y encuestas citadas en este estudio, casi la totalidad de la ciudadanía tiene a la televisión como primera fuente informativa de los casos de violencia contra la mujer.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Es evidente que la violencia contra la mujer no desaparecerá por el solo hecho de que los medios audiovisuales de comunicación destaquen el número de teléfono contra el maltrato, pero sí se cree que una labor de concienciación colectiva a través de los telediarios, así como el manejo adecuado de la información desde una óptica que destaque el eje víctima-concienciación, aportará a la sociedad un discurso que, sin duda, coadyuvará al ejercicio de los órganos policiales en la prevención de este tipo de delitos.

Se es consciente de que es la televisión el mecanismo de difusión ideal de este tipo de información, toda vez que por su capacidad de incluir información visual como rótulos sobre las imágenes, se puede lograr una adecuada propagación de los mecanismos creados por los gobiernos de España para el control y prevención de la violencia machista.

Esta acción, como se apuntó, pasa por una reflexión ética del ejercicio del periodismo como profesión sobre la que convergen los diferentes intereses sociales de esta problemática y, en consecuencia, como actores fundamentales, serán los periodistas los encargados de apuntalar, sostener y divulgar el conocimiento y buen uso de los mecanismos creados para proteger a la mujer de los malos tratos propinados por sus parejas o exparejas.

Referencias Bibliográficas

- BANDRÉS, Elena. 2011. Propuesta para el tratamiento de la violencia de género. **Revista científica de Información y Comunicación**. N° 8:11-136. Ed. Universidad de Sevilla. Sevilla (España).
- CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL. 2012. Análisis de las sentencias dictadas por los tribunales del jurado y por las Audiencias Provinciales en el año 2010, relativas a homicidios y/o asesinatos consumados entre

- los miembros de la pareja o ex pareja. Disponible en http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia_domestica_y_de_genero/Grupos_de_expertos/Análisis_de_las_sentencias_dictadas_por_los_Tribunales_del_Jurado_y_por_las_Audiencias_Provinciales_en_el_año_2010_relativas_a_homicidios_y_o_asesinatos_consumados_entre_los_miembros_de_la_pareja_o_ex_pareja. Consultado el 11/08/2015.
- CIS. 2014. Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Avance de resultados. Disponible en http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/Estudios_Investigaciones/Avance_Macroencuesta_2015.htm. Consultado el 11/08/2015.
- FERNÁNDEZ, Juan y NOBLEJAS, Miriam. 2010. **Cómo informar sobre la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja**. Editorial Centro Reina Sofía. Madrid (España).
- GALLEGO, Juana. 2003. De las recomendaciones a los mecanismos. Producción informativa y su incidencia en el tratamiento de la violencia de género en RAMÍREZ ALVARADO, M. (coord.). **Medios de comunicación y violencia contra las mujeres**. pp. 227-236. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla (España).
- JIMÉNEZ, Teresa. 2003. Por unos medios de comunicación sensibilizados contra la violencia de género en RAMÍREZ ALVARADO, M. (coord.). **Medios de comunicación y violencia contra las mujeres**. pp. 57-60. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla (España).
- MARTÍNEZ, Leila. 2011. Nuevas estrategias discursivas en la comunicación institucional española contra la violencia de género. **Fòrum de Recerca**. Nº 16:339-346. Ed. Universitat Jaume I. Castellón (España).
- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 2012. V Informe anual del Observatorio Estatal contra la violencia de género. Disponible en http://www.msssi.gob.es/ssi/violencia_Genero/publicaciones/colecciones/PDFS_COLECCION/libro_15_V_Informe_Observatorio.pdf. Consultado el 10.08.2015.
- OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. 1998. Informe sobre la violencia contra las mujeres. Disponible en <http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/Estudiomujeres.pdf>. Consultado el 10.08.2015.
- SOLBES, Rosa. 2003. Una propuesta de auto-regulación en RAMÍREZ ALVARADO, M. (coord.). **Medios de comunicación y violencia contra las mujeres**. pp. 237-245. Ed. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla (España).
- UNIÓ DE PERIODISTES VALENCIANS. 2002. **Noticias con lazo blanco. Manual para periodistas sobre la violencia**. Ed. Conselleria de Benestar Social, Generalitat Valenciana. Valencia (España).